

AUTORIZA TRASLADO DE POSTURA EN FERIA LIBRE A
DOÑA NATALIA CONTRERAS SILVA.

05 AGO 2024

N° 31874

RESOLUCIÓN N° /2024

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N°80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula los cobros de los Derechos Municipales en la comuna de Recoleta.
3. Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna en calidad de Secretaria Municipal Subrogante.
4. Ingreso N°1517 de fecha 29 de julio de 2024, solicitando el traslado desde posturas al interior de Ferias Libres, en la comuna de Recoleta.
5. Informe inspectivo factible de fecha 31 de julio de 2024 emitido por Inspector Municipal, en relación a solicitud de traslado de postura al interior de Feria Libre Itinerante N°2 "Chabuca Granda", en la comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE, a contar del segundo semestre de 2024, al traslado de postura en la siguientes Feria Libre de la comuna de Recoleta, según se detalla en el siguiente recuadro:

NOMBRE	RUT	Patente Rol N°	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
Natalia Contreras Silva	17.074.556-6	6-701168	Feria Libre itinerante N°2 "Chabuca Granda", postura N°187.	Feria Libre itinerante N°2 "Chabuca Granda", postura N°87.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución, por el Departamento de Vía Pública, a la beneficiaria ya individualizada, con el objeto de que tome conocimiento de la presente autorización.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la modificación en el Sistema Computacional.

4.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, fiscalizará la liberación de la postura anterior, y a su vez, coordinará la instalación en la nueva ubicación autorizada por el presente documento a la contribuyente previamente individualizada.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaria Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a interesada.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL
KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR
GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC / LGQ / JCD / amh

2211737